



El 31 de diez mes para el año de mil y seiscientos y



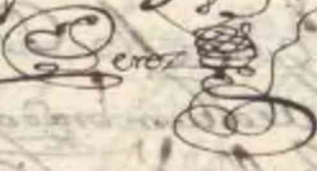
En la Villa de Carauaca a nueve dias de mes de
 Octubre de mill seiscientos y seiscientos años
 Don Pedro de Cua Gou. en ella por su M. J.
 auendo visto el acuerdo echo por la Villa de Carauaca
 desta parte mas sobre el nombram. de fel de las Cam
 eras de la C. de Carauaca para el nombram. de
 su J. de la C. de Carauaca Por el Sr. Don Ignacio de
 Ortega Capellacion que della Principio. manda
 se cumpla lo p.ouido por el Sr. en el dho ayuntamiento
 con fernando de Cua Gou. parte de los capitanes
 del dho ayuntamiento de Carauaca de Ortega de la
 de Carauaca q. tiene pedido de la dha parte
 la un. de los dho ayuntamiento

Yo el Sr. Don Pedro de Cua Gou.

Antony de Cua Gou.



En Carauaca a diez dias de noviembre de mill seiscientos y seiscientos años
 Don Pedro de Cua Gou. En persona de su J. de la C. de Carauaca



En la Villa de Carauaca a nueve dias de mes de
 Octubre de mill seiscientos y seiscientos años
 Regim. desta Villa con rra de octubre de seiscientos y seiscientos
 La Sala capitular a Carauaca de la Ciudad de Dios por
 de su M. J. Juan de Cua Gou. con rra a saber el dho
 Don Pedro de Cua Gou. de la C. de Carauaca por su M. J.
 Don Sebastian de Nobles de la dha parte
 D. P. Sancho Martin de Carauaca
 Don Juan de Carauaca de Nobles

